



SALTA, 29 de Septiembre de 2008

Expediente N° 8.288/08

RES. C.D. N° 405/08

VISTO:

La presentación efectuada por el Lic. Gonzalo José Durán – D.N.I. N° 27.455.732, quien solicita su inscripción en la Carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, como así también la aceptación del Tema y Plan de Trabajo de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Gonzalo José Durán ha dado cumplimiento a los requisitos de admisión establecidos en el Reglamento aprobado por Res. C.D. N° 258/00 – Anexo III de esta Facultad y homologada por Res. CS-335/06;

Que la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias, en su despacho de fs. 63 recomienda aceptar la inscripción solicitada, como así también a los directores propuestos, de acuerdo a la reformulación del plan que corre a fs. 58 a 62;

Que la Comisión de Docencia e Investigación hace propio el despacho de la Comisión de Carrera (fs. 64);

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su sesión ordinaria del día 24/09/08)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. **Gonzalo José Durán - D.N.I. N° 27.455.732**, en la Carrera de Doctorado en Ciencias -Área Energías Renovables de esta Facultad.

ARTICULO 2° : Aceptar el Plan de Trabajo provisorio, según la descripción que corre agregada de fs. 58 a 62 de estos actuados, denominado: **“ESTUDIO ESTACIONAL DE UN SISTEMA SOLAR ACTIVO DE GENERACIÓN DE AIRE CALIENTE PARA LA AGROINDUSTRIA”**, cuya dirección habrá de estar a cargo del Dr. Miguel Ángel Condorí (U.N.Sa.) y co-dirección de la Dra. Silvana Flores Larsen (U.N.Sa.).

ARTICULO 3°: Tener por aprobada la prueba de traducción al español de Inglés establecidos en el Art. 8° de la Res. C.D. N° 258/00 - Anexo III (Reglamento de Doctorado). **Debiendo rendir el doctorando la prueba de traducción establecida en el Art. 19° del mencionado reglamento.**

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo propuesto por el doctorando, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado a fs. 60 de estas actuaciones.

ARTICULO 5°: Establecer que, en función del plan de cursos propuesto a fs. 61, el Lic. Gonzalo José Durán deberá realizar cursos sobre transferencia de calor, geometría de la radiación solar, teoría de colectores solares y métodos de análisis y diseño estacional, como así también cursos de posgrado de la Maestría en Energías Renovables de la Facultad de Cs. Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 6°: Recomendar al doctorando que presente el Título de Licenciado en Física, en cuanto disponga del mismo.

ARTICULO 7°: Hágase saber con copia Lic. Gonzalo José Durán, al Director de Tesis, a la Co-Directora de Tesis, a la Comisión de Carrera de Doctorado en Ciencias y al Dpto. Adm. Posgrado. Cumplido. RESÉRVESE.

mxx


Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS